

SUBSECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN



[INFORME DE RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2014]

Bajo el marco normativo correspondiente, se emite el Informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación 2014 de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, con el propósito de dar a conocer los resultados de las acciones realizadas en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la entidad.

Índice

Presentación	3
1. Acciones en materia de seguimiento	5
a) <i>Seguimiento a recomendaciones derivadas de la Evaluación de Diseño de los Indicadores del PED y de los Programas Sectoriales e Institucionales</i>	6
2. Acciones en materia de difusión de la cultura de evaluación	8
a) <i>Elaboración del Manual “El papel de la Evaluación para la Creación de Valor Público en la Administración Pública Moderna”</i>	9
b) <i>Capacitaciones 2014</i>	12
Capacitación a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	13
Capacitación a Municipios del Estado de Puebla	14
3. Acciones en materia de Evaluación de Programas Públicos	15
a) <i>Evaluaciones Externas a Fondos de Aportaciones del Ramo 33</i>	16
Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	16
Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	18
b) <i>Evaluaciones Externas a Programas Presupuestarios</i>	20
Evaluación de Indicadores de Programa Presupuestario: E026 Fondo para los Servicios de Salud (FASSA)	21
Evaluación de Indicadores de Programa Presupuestario: E050 Mejora De la Calidad Turística	25
Evaluación de Indicadores de Programa Presupuestario: E056 Atracción Retención y Promoción de Inversiones y Negocios	29
4. Evaluaciones Complementarias de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33	33
Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	34
Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	37
Evaluación Complementaria de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	39
Conclusiones	43





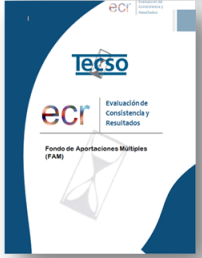
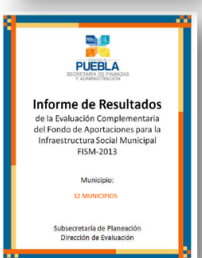
Resumen del Informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación 2014

Ámbito	Actividad	Contribución al SEED	Producto
<p>1. Seguimiento a evaluaciones del PAE 2013</p>	<p>1.1 Seguimiento a la evaluación de diseño de Indicadores del PED y de los Instrumentos de Planeación Actualizados</p>	<p>1.1 Mejora del diseño de los de los indicadores de nivel estratégico.</p>	
<p>2. Difusión de la cultura de Evaluación</p>	<p>2.1 Elaboración del manual: "El papel de la Evaluación para la Creación de Valor Público en la Administración Pública Moderna"</p>	<p>2.1 Generación de un instrumento para la difusión de referencias bibliográficas y actualizaciones normativas en materia de evaluación.</p>	
	<p>2.2 Capacitación a funcionarios municipales sobre el papel de la Evaluación en la administración pública</p>	<p>2.2 Difusión del manual de evaluación en el marco de las jornadas de capacitación coordinadas por la Dirección de Estrategia Regional.</p>	





Resumen del Informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación 2014

Ámbito	Actividad	Contribución al SEED	Producto
<h3>3. Evaluación de Programas Públicos</h3>	<p>3.1 Evaluación de Consistencia u Resultados a Fondos Ramo 33:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ FISE ◆ FAFEF 	<p>3.1 Generación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en materia de consistencia y orientación a resultados de los fondos.</p>	
	<p>3.2 Evaluación de Indicadores a Programas Presupuestarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ E026 - FASSA ◆ E050 - TURISMO ◆ E056 - SECOTRADE 	<p>3.2 Generación de ASM sobre el diseño, pertinencia y comportamiento de los Indicadores de la MIR de los Programas Presupuestarios</p>	
<h3>4. Evaluaciones complementarias</h3>	<p>4.1 Evaluación complementaria de FAETA</p>	<p>4.1 Adaptación de Términos de Referencia (TdR) de CONEVAL y Evaluación del FAETA para generar ASM en materia de consistencia y orientación a resultados.</p>	
	<p>4.2 Evaluación complementaria de FAM</p>	<p>4.2 Generación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en materia de consistencia y orientación a resultados de los fondos.</p>	
	<p>4.3 Evaluación complementaria de FISM</p>	<p>4.3 Adaptación de (TdR) de CONEVAL, diseño de plataforma web para acopio de información y Evaluación del FISM a 32 municipios de la entidad</p>	



Presentación

El monitoreo y evaluación permanente del funcionamiento y resultados de las acciones que llevan a cabo las instituciones, permite elevar el desempeño de la función pública, a través de acciones orientadas a la modernización y mejora de la prestación de servicios y la generación de mejores bienes públicos, bajo dos enfoques principales: la satisfacción de las necesidades y preferencias de los ciudadanos y la generación de valor público, en el marco de una racionalidad y disciplina presupuestal.

Bajo el contexto anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 Fracción I y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 35 Fracciones II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 113 Fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 Fracción XXIX y 53 Fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se presenta el informe de resultados de las actividades establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2014, diseñado por la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, con el propósito de dar a conocer los productos finales derivados de las acciones realizadas en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la entidad.

De acuerdo al PAE 2014, publicado en los portales web oficiales del Estado de Puebla correspondientes a Transparencia Fiscal (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>), al Comité de Información Estadística y Geográfica (<http://ceigep.puebla.gob.mx/>) y a la Secretaría de Finanzas y Administración (<http://www.ifa.pue.gob.mx/>), las acciones rectoras del plan de trabajo de la Dirección de Evaluación, estuvieron en función de los siguientes objetivos:

- Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, como parte de un proceso gradual para apoyar las decisiones en materia presupuestaria;
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas públicos del Estado;
- Coadyuvar en la articulación de los resultados del monitoreo y de las evaluaciones de los programas públicos como elemento relevante de una Gestión y Presupuestación para Resultados del Desarrollo (GPpRD);
- Ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita controlar y optimizar el proceso de creación de valor público; y
- Apoyar en la difusión de la cultura de evaluación al interior del Estado.

El presente documento está conformado por cuatro acciones principales, para las cuales se presentan los principales hallazgos, conclusiones y productos de las actividades realizadas en 2014, como sigue:

Referente a la acción uno, se describen los resultados del seguimiento a recomendaciones derivadas de la



Evaluación de Diseño de los Indicadores del PED y de los Programas Sectoriales e Institucionales, actividad cuyo objeto primordial fue verificar la incorporación de las recomendaciones realizadas en 2013.

Sobre las acciones en materia de difusión de la cultura de evaluación, se abordan los resultados y conclusiones de dos actividades; la primera fue realizada con el objeto de proporcionar al servidor público del ámbito estatal o municipal un primer acercamiento a los temas propios de la evaluación, bajo el marco contextual de la Gestión para Resultados y resaltando la importancia de este ejercicio en la creación de valor público en cualquier ámbito de gobierno, para lo cual se elaboró y difundió el manual denominado *“El Papel de la Evaluación para la Creación de Valor Público en la Administración Pública Moderna”*.

Dicho documento constituyó el tema central de las conferencias impartidas en **11 Jornadas de Capacitación**, en las que se difundió el modelo de *Cultura de la Evaluación, Transparencia y Rendición de Cuentas*, beneficiando a **168** municipios de la entidad. Cabe señalar que el Manual antes mencionado, fue entregado en formato digital, a los funcionarios municipales que participaron en dichas capacitaciones.

Aunado a lo anterior y derivado de la evaluación de los Pp, se llevó a cabo la primera Capacitación para Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, teniendo como participantes a la Secretaría de Salud, la Secretaria de Turismo y la Secretaria de Competitividad Trabajo y Desarrollo Económico, responsables de la gestión de los programas evaluados.

Referente a las acciones en materia de evaluación de Programas Públicos, la Dirección coordinó y supervisó las evaluaciones externas a tres Programas Presupuestarios (Pp) y tres Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, las cuales fueron realizadas por la consultora Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) S.A. de C.V.; cabe mencionar que para los primeros fue aplicada la Evaluación de Indicadores, basada en la Metodología del Marco Lógico; mientras que para los fondos, se utilizó el Modelo de Consistencia y Resultados elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), vigente para 2014.

Por otra parte, la Dirección realizó las evaluaciones complementarias¹ de consistencia y resultados de dos fondos del Ramo 33, uno de los cuales es operado y ejecutado a nivel municipal, por lo cual dicha evaluación contempló la participación de 32 municipios del Estado de Puebla. Asimismo, generó los Términos de Referencia (TdR) para ambas evaluaciones, una adecuación del modelo metodológico de CONEVAL antes mencionado.

Sobre las evaluaciones realizadas, se presenta una breve descripción de cada Pp o fondo federal analizado, así como los principales hallazgos y conclusiones obtenidos.

¹ De acuerdo a lo establecido en el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, las evaluaciones se denominan *complementarias*, debido a que no fueron consideradas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2014, asimismo, adoptan los criterios de evaluación establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



1.

Acciones en materia de seguimiento:

- a) Seguimiento a recomendaciones derivadas de la Evaluación de Diseño de los Indicadores del PED y de los Programas Sectoriales e Institucionales.

Actividad:

- a) *Seguimiento a recomendaciones derivadas de la Evaluación de Diseño de los Indicadores del PED y de los Programas Sectoriales e Institucionales.*

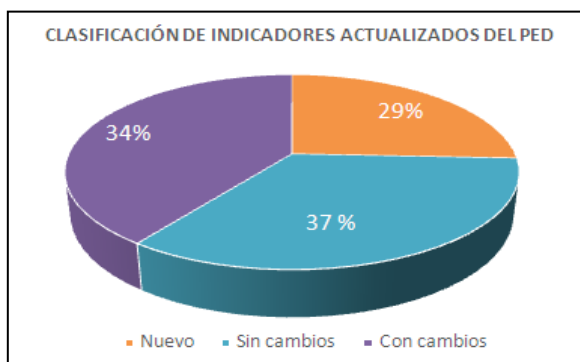
Objetivo:

Verificar la incorporación de las recomendaciones realizadas a los indicadores del PED y Programas Sectoriales e Institucionales, derivadas de la evaluación de diseño de indicadores 2013.

Resultados:

De acuerdo con el seguimiento realizado, se obtuvieron los siguientes resultados:

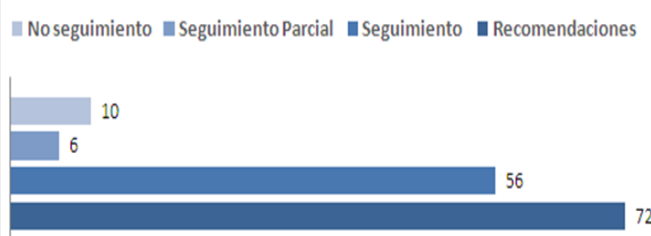
- De 73 indicadores del PED que se establecieron inicialmente, quedaron 25, más 10 indicadores de nueva creación para dar **un total de 35**, de tal forma que el 29% (10) son nuevos, el 37% (13) presentaron cambios y el 34% (12) no tuvo cambios; cabe destacar que de estos indicadores, 25 fueron susceptibles de seguimiento a recomendaciones.



Fuente: Informe de Seguimiento a Recomendaciones y Evaluación de Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales e Institucionales 2011 – 2017.

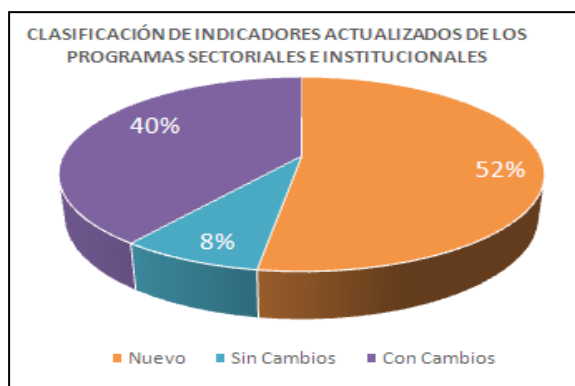
- Se realizaron 72 recomendaciones, de las cuales 56 se atendieron completamente, 6 parcialmente (es decir, la dependencia o institución, realizó cambios pero no completos como se recomendó) y 10 no se atendieron.

COMPORTAMIENTO DE RECOMENDACIONES REALIZADAS A LOS INDICADORES DEL PED.



Fuente: Informe de Seguimiento a Recomendaciones y Evaluación de Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales e Institucionales 2011 – 2017.

- De 873 indicadores que se manejaron en 2013 de los Programas Sectoriales e Institucionales, posterior a la actualización **quedaron 288** de los cuales, el 52% (151) son nuevos, 40% (114) presentaron cambios y; sólo el 8% (23) no presentó cambios.



Fuente: Informe de Seguimiento a Recomendaciones y Evaluación de Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales e Institucionales 2011 – 2017.

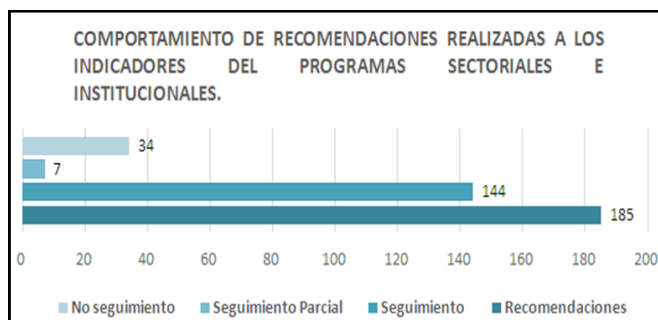
- Asimismo, en 2013 se realizaron 185 recomendaciones, 144 fueron atendidas conforme a las sugerencias emitidas, 7 parcialmente al ser atendidas pero no conforme a las sugerencias emitidas y 34 no se atendieron.

- De acuerdo con la evaluación a los nuevos indicadores así como a los que presentaron modificaciones, las mayores áreas susceptibles de mejora de los nuevos indicadores se encuentran en los Criterios, especialmente en la Claridad, Relevancia, Adecuado y Monitoreable, ya que son fundamentales para me-



dir adecuadamente el desempeño y cumplimiento de objetivos.

- » Por último, se destaca la existencia de indicadores que no son estratégicos sino de gestión, de acuerdo con fichas proporcionadas por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDES).



Fuente: Informe de Seguimiento a Recomendaciones y Evaluación de Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales e Institucionales 2011 – 2017.

Evidencia documental: Informe de Seguimiento a Recomendaciones y Evaluación de Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales e Institucionales 2011 – 2017.

Formato: Documento digital.

Medios de verificación: Archivos internos de la Dirección de Evaluación.



2.

Acciones en materia de difusión de la cultura de evaluación

- a) Elaboración del Manual *“El Papel de la Evaluación para la Creación de Valor Público en la Administración Pública Moderna”*.
- b) Capacitaciones 2014.

Actividad:

a) *Elaboración del Manual “El Papel de la Evaluación para la Creación de Valor Público en la Administración Pública Moderna”*

Objetivo:

Proporcionar al servidor público del ámbito estatal o municipal un primer acercamiento a los temas propios de la evaluación, proporcionando el marco contextual de la Gestión para Resultados y resaltando la importancia de este ejercicio en la creación de valor público en cualquier ámbito de gobierno. Asimismo, promover la cultura de la evaluación, transparencia y rendición de cuentas entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como en los Municipios de la Entidades.

Resultados:

“El Papel de la Evaluación para la Creación de Valor Público en la Administración Pública Moderna”

Introducción a la Evaluación

La administración pública moderna, de acuerdo con las tendencias a nivel mundial, se caracteriza por la utilización de herramientas metodológicas propias de la gestión privada que redimensionan estructuras y procedimientos del Sector Público, a fin de mejorar los procesos de toma de decisiones e incrementar la productividad y la eficiencia de los servicios públicos que ofrece.

Éste fenómeno de modernización de la administración pública ha seguido el enfoque propuesto por la Nueva Gestión Pública (NGP) cuya implementación en México ha implicado un conjunto de reformas institucionales que promueven un ejercicio del gasto mucho más transparente con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tan-

gibles; lo anterior se plasma en el modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional denominada Gestión para Resultados (GpR), que como su nombre lo indica, pone el mayor énfasis en los resultados en vez de en los procedimientos. Aunque interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

Por lo tanto podemos decir que una administración pública moderna tiene como objetivo principal la generación de valor público y este objetivo se instrumenta a través del Presupuesto basado en Resultados PbR (que deriva del modelo de GpR), cuyo propósito es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan mayores beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.

Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Éste último permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para:

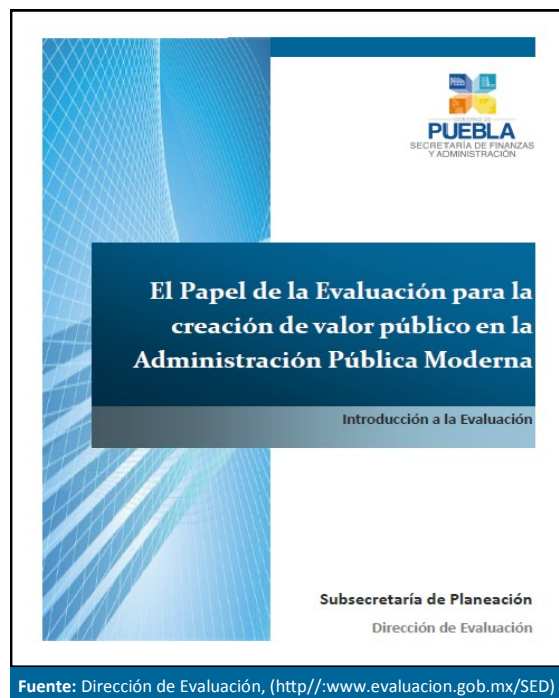
- Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas
- Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto.
- Procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.



Es importante mencionar que los instrumentos de la GpR, (Presupuesto basado en Resultados y su Sistema de Evaluación del Desempeño -PbR-SED-) en el ámbito del gobierno federal se encuentran en una fase de consolidación, y el canal por el que se transmiten al nivel estatal y municipal, es a través de la normatividad existente para el ejercicio del gasto federalizado (Ramo 33, Subsidios y Convenios), por lo tanto la implementación de dicho modelo para el ejercicio de los recursos que no se encuentran etiquetados desde la federación, es responsabilidad de los gobiernos estatales y municipales.

Por esta razón, el Gobierno del Estado de Puebla desde el inicio de la presente administración ha promovido acciones cuyo objetivo es implementar esta nueva cultura organizacional, prueba de ello es que la entidad obtuvo el 6º lugar en el avance de seguimiento a la implementación de la iniciativa PbR-SED, mostrando un ascenso de 7 lugares con respecto a 2010 en el comparativo con las 32 entidades del país; del Componente PbR se logró el 86% de avance, alcanzando el 3er lugar nacional, así como una calificación del 100% del presupuesto distribuido en Programas Presupuestarios.

En este tenor, la Secretaría de Finanzas y Administración a través de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, difunde la guía temática denominada: *El Papel de la Evaluación para la creación de valor público en la Administración Pública Moderna*, que tiene como propósito central, proporcionar al servidor público del ámbito estatal o municipal un primer acercamiento a los temas propios de la evaluación, proporcionando el marco contextual de la Gestión para Resultados y resaltando la importancia de este ejercicio en la creación de valor público en cualquier ámbito de gobierno.



La evaluación ha sido considerada como un elemento técnico en las tareas de la administración pública ya que permite informar sobre la pertinencia de la política pública, su efectividad y su eficacia. Esta información debe fluir a los actores principales para mejorar el desempeño de la política de desarrollo social en su conjunto, así como para contribuir a la rendición de cuentas.

Frente a la exigencia de la opinión pública y de la vigilancia de organismos federales, la evaluación es un proceso de revisión sistemática que permite evidenciar sobre lo que funciona y lo que no funciona en la política pública, lo que permite retroalimentar el diseño y la operación de cada programa.

En suma, la evaluación es un ejercicio para la mejora continua que fomenta la transparencia y rendición de cuentas; por tal motivo, la Guía Metodológica es un ejercicio que permite socializar las diferentes herramientas en materia de evaluación, buscando impulsar la creación de diferentes innovaciones en materia de evaluación en los municipios del estado de Puebla.



La Guía destaca los diferentes conceptos de evaluación usados en la Administración Pública, sus roles en el ciclo presupuestario así como la importancia de contar con el desarrollo de la metodología de marco lógico para perfeccionar los objetivos e indicadores de sus programas.

La estructura de dicha guía es la siguiente: en el primer capítulo se presenta el marco normativo en torno al uso de los recursos públicos y la evaluación como obligación establecida desde la Constitución, asimismo, se citan los ordenamientos referentes a la evaluación que son de observancia obligada en los procesos de fiscalización de las cuentas públicas.

En el segundo capítulo se define la evaluación en el contexto del SED, haciendo hincapié sobre la presencia de la misma en las distintas fases del ciclo presupuestario (PbR), y enfatizando que dicho ejercicio no puede concebirse como “última fase” sino como un componente indispensable a lo largo del diseño e implementación de la política pública.

En el tercer capítulo se presenta de manera breve la Metodología del Marco Lógico, la cual permitirá al lector familiarizarse con el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos públicos. En éste mismo capítulo se desarrolla la construcción de indicadores, los cuales son instrumentos esenciales no solo en el proceso de evaluación para consolidar el PbR-SED, sino también para cualquier proceso que busque la mejora del desempeño, ya que proveen información relevante para la toma de decisiones, dirigidas a mejorar la eficiencia, eficacia, economía y calidad en el ejercicio de los recursos públicos.

Finalmente, en el último capítulo se presenta el Sistema de Formato Único (SFU) y el Portal Aplica-

tivo de la Secretaría de Hacienda (PASH), abordando específicamente los componentes destinados a reflejar los resultados del ejercicio de los recursos. Este capítulo expone brevemente el contexto de dicha plataforma de información haciendo hincapié en la importancia que tiene la captura de indicadores y la realización de evaluaciones por parte de los entes ejecutores de los recursos federales a nivel estatal y municipal en el proceso de consolidación del PbR-SED.

En suma, esta publicación es una contribución al dialogo y reflexión para seguir impulsando la construcción de sistemas de monitoreo y evaluación en la entidad, permitiendo contribuir a mejorar las políticas públicas y el bienestar de los mexicanos.

Evidencia documental: Manual “El Papel de la Evaluación para la Creación de Valor Público en la Administración Pública Moderna” (Introducción a la Evaluación).

Formato: documento digital, entregado a los participantes de las capacitaciones 2014 en disco compacto (CD).

Medios de verificación:

Sitio web de la Dirección de Evaluación, disponible en <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/SED>



Actividad:

b) Capacitaciones 2014

Objetivo:

Coadyuvar en la articulación de los resultados del monitoreo y de las evaluaciones de los programas públicos como elemento relevante de una Gestión y Presupuestación para Resultados del Desarrollo (GPpRD), así como difundir la cultura de evaluación al interior del Estado.

Resultados:

Capacitación a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal

En el marco del proceso de evaluaciones externas que coordinó la Secretaría de Finanzas y Administración a través de la Dirección de Evaluación, se evaluaron los Programas Presupuestarios:

- ▶ E026. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
- ▶ E050. Mejora de la Calidad Turística
- ▶ E056. Atracción, Retención y Promoción de Inversiones y Negocios

Derivado de este proceso se llevó a cabo la Primera capacitación para Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, teniendo como participantes a:

- ⇒ Secretaría de Salud
- ⇒ Secretaria de Turismo
- ⇒ Secretaria de Competitividad Trabajo y Desarrollo Económico

El tema impartido fue la Cultura de la Evaluación, Transparencia y Rendición de Cuentas por la institución denominada Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) S.A. de C.V. misma que realizó la evaluación a indicadores de los programas antes mencionados, con el objetivo de sentar las bases

de la evaluación en la instituciones del Poder Ejecutivo del Estado.



Primera Capacitación a Dependencia y Entidades Públicas Estatales.

El tema fue la Cultura de la Evaluación, Transparencia y Rendición de Cuentas por la consultora Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), misma que realizó las evaluaciones a indicadores de los programas antes mencionados, con el objetivo de sentar las bases de la evaluación en las instituciones del Poder Ejecutivo del Estado.



Primera Capacitación a Dependencia y Entidades Públicas Estatales.

Es destacable, que con esta actividad se sentaron los precedentes de los procesos evaluatorios en materia de desempeño al interior de la Dependencias y Entidades Pública Estatales.

Evidencia documental: Oficios de invitación a enlaces de las Dependencias Estatales y listas de asistencia.

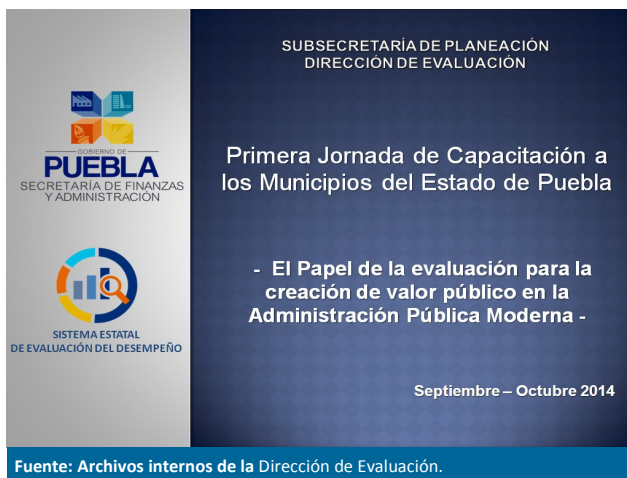
Formato: documentos impresos y digitales.

Medios de verificación: Archivos internos de la Dirección de Evaluación.

Capacitación a Municipios del Estado de Puebla

Una de las principales secciones que integra al Índice General de Avance del PBR-SED estatal, es la capacitación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como los municipios del estado.

Por ello, en 2014 se llevaron a cabo 11 Jornadas de Capacitación, en las que se difundió el modelo de Cultura de la Evaluación, Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de conferencias sobre el tema y entrega del documento “El Papel de la Evaluación para la Creación de Valor Público en la Administración Pública Moderna”, impactando de manera directa a funcionarias y funcionarios de 168 municipios de la entidad.



Cabe destacar que los se tuvo como participantes a 12 Presidentes Municipales, 47 Tesoreros, 45 Contralores, 31 Directores de Obras, 84 Regidores, 32 contadores y 131 funcionarias y funcionarios que no son directamente responsables del ejercicio del recurso público, incluidos analistas, secretarias, auxiliares de contaduría, auxiliares de obras, asistentes generales y asesores municipales, tratando de

77%

De los municipios de la entidad beneficiados

cubrir la mayor cantidad de personal con toma de decisión al interior de las administraciones municipales.



Capacitación Municipal, Tepexi de Rodríguez.

Es destacable que posterior a la evaluación el personal capacitado identificó como beneficios de la evaluación, la creación de valor público y la disminución de la corrupción, además el 95% percibió con obligatoriedad a la evaluación de recursos públicos provenientes de Fondos Federales.

Con estas acciones se coadyuvó a que los ayuntamientos tengan conocimiento acerca de sus obligaciones en la materia y los métodos para cumplir con ellas.

Evidencia documental:

- Informe de la primera Jornada de Capacitación a los Municipios del Estado de Puebla.
- Encuestas y listas de asistencia.

Formato: documentos impresos y digitales.

Medios de verificación: Archivos internos de la Dirección de Evaluación.

3.

Acciones en materia de Evaluación de Programas Públicos

- a) Evaluaciones Externas a Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33.
- b) Evaluaciones a Programas Presupuestarios.

Actividad:

a) Evaluaciones Externas a Fondos de Aportaciones del Ramo 33

Objetivo:

Contribuir en la mejora del desempeño de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercen los fondos del Ramo 33 evaluados, mediante una valoración objetiva que permita generar Aspectos Susceptibles de Mejora y proveer así, información útil a las Dependencias Estatales a cargo de la gestión y ejecución de dichos programas.

Resultados:

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Ramo 33 de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios, los recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero, seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa.

En el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 25, se establecen las aportaciones federales para los siguientes Fondos:

- I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (**FAEB**)
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (**FASSA**)
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**)
 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (**FISE**)
 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (**FISM**)

- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN-DF**)
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples (**FAM**)
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (**FAETA**)
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**)
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (**FAFEF**)

Por otra parte, en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se establece que:

- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- Estos recursos deberán ser evaluados por instancias técnicas que los estados, municipios, y demás aplicables, establezcan.

En el mismo contexto los artículos 49 fracción XXXII y 53 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Dirección de Evaluación tiene la facultad de realizar por sí, o a través de organismos evaluadores independientes, las evaluaciones específicas y las acciones que conduzcan al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Anual de Evaluación.

Por lo anterior y conforme a las obligaciones que marca la ley en materia de la implementación del



PbR-SED en el Estado de Puebla, la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, coordinó y supervisó la Evaluación de Consistencia y Resultados del FISE y FAFEF, correspondientes al ejercicio fiscal 2013. Dichas evaluaciones fueron realizadas por la empresa denominada Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) S.A. de C.V.

Cabe mencionar que, para realizar dichas evaluaciones, la consultora TECSO generó los “*Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33: FISE, FAFEF y FAM*”, mediante la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicha adecuación se realizó a través de la reagrupación temática de la cédula ampliada de CONEVAL, con el objeto de obtener un instrumento adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia de los fondos.

Evaluación de Consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) es una vertiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) como se establece en el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente para el año 2013.

Los recursos del FAIS tienen un destino específico como se señala en el artículo 33 de dicha ley:

Se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales, básicas e inversión [...]

Que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema [...]

Se precisa en la misma ley que el destino de los recursos tiene dos rubros: uno de nivel municipal que es el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF (FISM) y el otro, que fue objeto de esta evaluación el “**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)** cuyo destino de los recursos es para “**obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal**”.

Así, un aspecto general evaluado del FISE fue el alcance de las obras que se ejecutaron con el fondo (regional o intermunicipal) y las regiones de rezago social y/o pobreza donde se operaron las obras. Sin embargo, el aspecto esencial evaluado dado que se trató de una evaluación de consistencia, fueron los programas presupuestarios que utilizan recursos del FISE.

Objetivo general de la evaluación

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), mediante el análisis de los Programas Presupuestarios financiados con los recursos de dicho fondo, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Los programas analizados fueron:

- ▶ S007 Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)
- ▶ E067 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa

Objetivos particulares de la evaluación

- ▶ Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los programas financiados con el FISE, y su vinculación con la planeación sectorial, estatal y



nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

- ▶ Identificar si los programas financiados con el FISE cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- ▶ Examinar si los programas financiados con el FISE han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- ▶ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- ▶ Identificar si los programas financiados con el FISE cuentan con instrumentos que les permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- ▶ Examinar los resultados de los programas financiados con el FISE, respecto a la atención del problema para el que fue destinado.

Principales hallazgos de la evaluación

En ambos programas se observa consistencia en cuanto al cumplimiento de las normas que hace que se alineen de manera adecuada en tres niveles:

- ⇒ A los lineamientos normativos del fondo que implican requisitos territoriales y socioeconómicos para la focalización de los recursos.
 - a. A la temática de la política pública estatal vigente, es decir la infraestructura.

b. A sus funciones institucionales como traducción operativa de la política pública que se refleja en ejecución de obras.

- ⇒ Un problema observado en ambos programas es en el rubro de Diseño y en la resolución de su Marco Lógico; pues más que representar una deficiencia en sus resultados, representa un mal planteamiento de ellos.
- ⇒ En cuanto al programa S007 PIBAI, logra una correcta focalización de su población objetivo, gracias al trabajo coadyuvante con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Asimismo se observa la claridad con la que se maneja y ejecuta la normativa del programa, es decir las ROP 2013, ya que son el principal sustento en temas de cobertura y operación.
- ⇒ Por su parte, en el programa E067- Administración de recursos para la infraestructura educativa, aún cuando tiene consistencia normativa, el hecho de plantear equivocadamente su población objetivo, afecta la presentación de sus resultados. La causa fundamental de ello es que asume sólo su función de entidad ejecutora de obras, cuando su decreto de creación le da facultades adicionales de planeación y evaluación, entre otras. Por lo que, la valoración en cobertura y focalización, medición de resultados y percepción de la población son muy bajas.

Conclusiones de la evaluación

Los bienes y servicios generados por las dependencias que ejercen los recursos del FISE están bien orientados hacia logros que se identifican adecuadamente con el espíritu normativo para el que fue creado dicho Fondo; es decir, los dos programas evaluados consideran el criterio de territorialidad que implica construcción de obras de impacto re-



gional o intermunicipal, por un lado. Por otro, las obras atienden una focalización que considera características socioeconómicas de la población que la ubican en rezago social y/o pobreza.

En ese sentido, para el Programa S007 no es exigencia normativa que defina su población desde una perspectiva cultural sino sólo socioeconómicamente. Cuando el Programa define con precisión su población puede estar haciendo un aporte relevante para ajustar y precisar la normatividad del Fondo y, de esa forma, podría ser un aporte relevante a las políticas públicas locales, estatales y federales.

Sin embargo, es necesario que los Programas reestructuren y redefinan su estrategia global, donde consideren la realización de nuevos análisis para generar nuevos instrumentos de planeación: árbol de problemas y objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados.

Lo anteriormente dicho, fortalecería la identidad institucional de las dependencias al fortalecer sus dinámicas de planeación y evaluación programática hacia objetivos estratégicamente establecidos.

Evidencia documental:

- Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33: FISE, FAFEF y FAM.
- Informe de Resultados de la Evaluación del FISE
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Formato: documentos digitales (PDF).

Medios de verificación:

- Portal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, disponible en: <https://www.ifa.puebla.gob.mx>
- Sitio web de la Dirección de Evaluación, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/SED>

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF)

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas como recurso federalizado tiene sus orígenes en el año 2000 cuando se aprueba en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) el Programa de Apoyos para el fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Aunque el FAFEF en su normativa no tiene objetivos de logro claramente definidos, si cuenta con una definición del destino de los recursos plasmada en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), según la cual los rubros a los que se destina el fondo son:

- I. A la inversión en infraestructura física
- II. Al saneamiento financiero, es decir deuda pública.
- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones.
- IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y el comercio locales.
- V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales.
- VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica.
- VII. Para los sistemas de protección civil.
- VIII. Para apoyar la educación pública.
- IX. A fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal.

Objetivo general de la evaluación

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) a través de los Programas Presupuestarios financiados con los recursos de dicho fondo, con la finalidad de pro-



veer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Los programas analizados fueron:

- ▶ S003 Programa para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales (PROSSAPYS).
- ▶ S005 Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas (APAZU).
- ▶ S057 Programa de tratamiento de aguas residuales (PROTAR)

Objetivos específicos de la evaluación

- ▶ Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los programas financiados con el FAFEF, su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- ▶ Identificar si los programas financiados con el FAFEF cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- ▶ Examinar si los programas financiados con el FAFEF han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- ▶ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuentan los programas financiados con el FAFEF y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- ▶ Identificar si los programas financiados con el FAFEF cuentan con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas y sus resultados.

- ▶ Examinar los resultados de los programas financiados con el FAFEF, respecto a la atención del problema para el que fueron creados.

Principales hallazgos de la evaluación

- ⇒ En los tres programas evaluados que utilizan recursos del FAFEF, se realizan obras que buscan contribuir a ampliar la cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento mediante la construcción y rehabilitación de la infraestructura hídrica o sanitaria, diferenciando la población a la que están dirigidos.
- ⇒ Se identificó que gran parte de los recursos del fondo fueron destinados para los rubros de inversión en infraestructura física y saneamiento financiero, es decir, deuda pública.
- ⇒ Con los recursos de FAFEF, se realizaron 103 obras, de las cuales 58 no se identificaron como parte de un programa presupuestario, de las restantes, 22 son de urbanización e incluyen obras viales, fuentes, guarniciones, entre otras. Hay 23 obras relativas al servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, correspondientes a los programas evaluados.
- ⇒ Los tres programas presentan problemas de diseño en el marco lógico ya que no se evidencia una relación de causalidad entre el fin, propósito y componentes.
- ⇒ En el caso de PROSSAPYS no se evidencia el uso de las tecnologías sustentables, como se establece en su fin.

Conclusiones de la evaluación

El FAFEF tiene una diversidad amplia de usos de sus recursos, lo que dificulta el análisis de sus resultados a partir de su destino, dado que hay nueve rubros donde el fondo permite que se invierta, por tal razón no hay acotamiento en términos de objetivos y las dependencias y sus programas no



están delimitados normativamente a la presentación específica de procedimientos y resultados, por tal motivo se hizo mayor énfasis a la coherencia interna del programa.

Se observó que la mayor parte de los recursos fueron destinados para los rubros de inversión en infraestructura física y saneamiento financiero, específicamente en deuda pública.

Es importante mencionar que en el análisis de los programas se observa una similitud en el diseño entre PROSSAPYS y APAZU, diferenciando el tipo de población al que están enfocados.

En la construcción del marco lógico de los programas evaluados se evidencia una carencia de la relación causal lógica entre medios-fines, que permita definir estrategias acordes para el cumplimiento de los objetivos.

Evidencia documental:

- Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33: FISE, FAFEF y FAM.
- Informe de Resultados de la Evaluación del FAFEF.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Formato: documentos digitales (PDF).

Medios de verificación:

- Portal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, disponible en: <https://www.ifa.puebla.gob.mx>
- Sitio web de la Dirección de Evaluación, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/SED>

Actividad:

b) Evaluaciones a Programas Presupuestarios

Objetivo:

Contribuir en la mejora del desempeño de los Programas Presupuestarios, mediante un análisis y valoración objetiva que permita generar Aspectos Susceptibles de Mejora y proveer así, información útil a las Dependencias Estatales a cargo de la gestión y ejecución de dichos programas.

Resultados:

De acuerdo con los tipos de evaluaciones que refiere el artículo Décimo Sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, para cumplir con las actividades evaluatorias integradas en el PAE 2014, se llevó a cabo la Evaluación de Indicadores de los Programas Presupuestarios:

- ▶ E026. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud .
- ▶ E050. Mejora de la Calidad Turística.
- ▶ E056. Atracción, Retención y Promoción de Inversiones y Negocios.

Dicha evaluaciones se realizaron para el ejercicio fiscal 2013, bajo 4 ejes analíticos:

1. Alineación del programa con la política pública
2. Lógica vertical
3. Lógica horizontal
4. Análisis de los indicadores

Cabe mencionar que, para realizar dichas evaluaciones , la consultora TECSO generó los “*Términos de Referencia para la Evaluación de Indicadores de Programas Presupuestarios: E026, E050 y E056*”, bajo la metodología del Marco Lógico. Documento en el cual se plasman las directrices para su implementación, el objetivo y metodología a seguir.



Evaluación de Indicadores del Programa Presupuestario: E026 Fondo para los Servicios de Salud (FASSA)

El programa evaluado, E026 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) correspondiente al año fiscal 2013, ejecutado por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, tiene como fin *“contribuir a la atención de los problemas sanitarios prioritarios, mediante la identificación y reducción de los factores que condicionen y causen daños a la salud”*.

Por su parte, el Departamento de Programación, Desarrollo Organizacional y Transparencia de la Secretaría fue la unidad responsable de proporcionar la información para el tipo de evaluación seleccionada, “Indicadores 2013”.

Cabe señalar que el producto principal de esta evaluación son los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados, para que la dependencia formule un plan de mejora continua.

Objetivo general de la evaluación

Valorar los resultados del programa presupuestario (Pp) E026 y su aportación a los objetivos de la política pública estatal a través del análisis de sus indicadores.

Objetivos particulares de la evaluación

- ▶ Examinar los resultados de los programas financiados con el FAM respecto a la atención de los problemas para los que fueron creados.
- ▶ Analizar la alineación del programa con los objetivos particulares del Plan Estatal de Desarrollo, así como con las estrategias específicas emanadas del Plan Sectorial.
- ▶ Valorar la relación entre la lógica horizontal y

lógica vertical expresada en la MIR del Pp E026.

- ▶ Examinar la congruencia tanto conceptual como técnica de los propios indicadores.
- ▶ Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en la MIR, así como la interpretación de sus resultados.

Principales hallazgos de la evaluación

En cuanto a la **Alineación** del Programa E026 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud con los objetivos de política pública señalados en los documentos rectores, se observó que:

- ⇒ El Fin plasmado en su MIR se refiere a un aspecto general que puede responder a varios de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y, por lo tanto, a varias estrategias. De forma, el programa E026 puede contribuir con los objetivos 1, 4 y 5 del PED o del Plan Sectorial de Salud, ya que éste último retoma los objetivos del capítulo 2.2 del Plan Estatal de Desarrollo.
- ⇒ El instrumento de planeación denominado Programa Operativo Anual (POA) 2013 cuenta con una apertura programática alineada con la federal en 67 programas, y es éste instrumento el que se utiliza para ejecutar las decisiones en materia de salud y no así el programa presupuestal.

Derivado del análisis de la **Lógica Vertical** del programa, se halló que:

- ⇒ La traducción del árbol de problemas al árbol de objetivos es técnicamente correcta.
- ⇒ Al hacer el cambio a Resumen Narrativo se va transformando a tal grado que queda muy lejos de responder al problema inicialmente planteado.



⇒ Se tiene clara la problemática, pero los medios identificados se ven limitados para su resolución.

En cuanto a la revisión de la **Lógica Horizontal**, específicamente lo relacionado a los indicadores de la MIR del Programa E026, se observó que:

⇒ Para el **Indicador a nivel de Fin**: el nombre es técnicamente coherente con el método de cálculo, sin embargo el indicador no mide lo que se establece en el resumen narrativo. Adicionalmente se identificó que este indicador forma parte del programa 1.12 Vigilancia epidemiológica.

⇒ Sobre el **Indicador a nivel de Propósito**: ni el nombre ni el método de cálculo reflejan lo que se plasmó en el resumen narrativo, ya que dicho indicador sólo arroja el dato del porcentaje de nuevos casos de las enfermedades, y no la atención prioritaria que recibe la población. Aunado a lo anterior, se identificó que este indicador forma parte del programa 1.12 Vigilancia epidemiológica.

⇒ Referente al **Indicador del Componente 1**, retomado de la MIR 2013 del FASSA establecida por la SHCP: no se realizaron observaciones sobre el nombre, frecuencia de medición, medios de verificación ni supuestos. No obstante, sólo se sugiere que en el método de cálculo, se utilicen siglas de las variables para poderlas distinguir de los otros componentes.

⇒ En el caso del **Indicador del Componente 2**, retomado de la MIR 2013 del FASSA establecida por la SHCP: se observó que su frecuencia de medición es mensual y no trimestral, tal como se reportan los indicadores en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), mientras que la definición del indicador no precisa

qué se pretende medir y qué es lo que debe entenderse por “partos responsabilidad de los servicios de salud”.

⇒ Acerca del **Indicador del Componente 3**: el nombre del indicador señala el “porcentaje de efectividad de determinación de cloro libre residual” y el método de cálculo no refleja la “efectividad”. Por otra parte, la definición del indicador se refiere al “porcentaje de muestras de agua potable que se recolectaron y se encuentran dentro de la norma oficial mexicana”, por lo que no precisa lo que se pretende medir.

⇒ En cuanto al **Indicador del Componente 4**: se hace énfasis en que dicho indicador no es de resultados, sino de cobertura, no obstante al ser de nivel componente su aplicación es correcta.

⇒ Sobre el **Indicador del Componente 5**: su método de cálculo indica que sólo mide el cumplimiento realizado contra el programado. Aunado a lo anterior, se identificó que dicho indicador forma parte del programa 1.18 Detección y atención temprana del cáncer de mama.

Respecto del **Análisis de Indicadores**, en la información cuantitativa sobre Mortalidad, proporcionada por la dependencia a cargo del Programa E026, se observó consistencia total en el dato “Población Total” en el estado, correspondiendo a las estimaciones realizadas por CONAPO y publicadas por el INEGI. No obstante, en cuanto al dato de “Mortalidad General”, se encontraron diferencias al contrastarlo con el Anuario Estadístico del INEGI, las cuales corresponden a un valor excedente registrado por la dependencia que asciende a 14% en el 2012 y 30% en el 2013.

De los 7 indicadores con los que se miden los resultados del programa E026, 2 cuentan con informa-



ción consistente; el resto cuenta con información parcial, lo que limitó el análisis de dichos indicadores. Derivado de la valoración particular de cada indicador, se observó lo siguiente:

- ⇒ Para el **Indicador de nivel Fin**, definido como “Tasa de mortalidad general”, la línea base fue de 5.3 y la meta de 5.03, mientras que el parámetro de semaforización fluctuó entre 4.71 y 4.8, por lo tanto es notorio que se puso una meta superior al parámetro y que ésta ya había sido superada en 2012. Con dicha información, se halló que al tomar los datos de Mortalidad General, el número de defunciones fuera del Sistema de Salud del estado fue creciente, ya que en 2012 el INEGI registró 1.16 muertes más que la dependencia, y para 2013, registró 1.42 muertes más. Esto implica una problemática de registro o de cobertura de dicho sistema.
- ⇒ De acuerdo a los datos registrados por la dependencia sobre el **Indicador de nivel Propósito**, denominado “Tasa de morbilidad general”, se logró disminuir significativamente el número de casos nuevos de todas las enfermedades, de 1,626,717 en 2012 a 713,989 en 2013, habiendo un diferencial de 912,728 casos nuevos, lo que significa una reducción del 44%. Sin embargo, al revisar la información mensual referida a la variable de morbilidad general se observó que para los meses de mayo, junio y septiembre a diciembre, el registro fue “0”, lo que implica que no se presentaron casos nuevos de enfermedades, por lo que la información proporcionada es inconsistente.

Con respecto a la meta establecida para dicho indicador, se redujo el número de casos de morbilidad general de 328.96 en el 2011 a 312.05 en el 2013, por lo que es claro que la

meta fue subestimada, dado que en 2012 ya era inferior (279.99) a la planteada para 2013.

- ⇒ Para el **Indicador del Componente 1**, definido como “Tasa de egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social”, se consultaron datos de la Dirección General de Información en Salud (DGIS); los resultados de las evaluaciones 2012 y 2013 dados a conocer en la página de transparencia y las cifras proporcionados por la dependencia a través del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS). Dichos datos mostraron inconsistencias en los comparativos realizados, por lo cual el análisis de los resultados de este indicador se realizó con las cantidades proporcionadas por la dependencia, entendiendo que la información no está consolidada en otras fuentes.

Derivado de lo anterior se observó que el número de egresos de la población sin seguridad social aumentó, pasando de 24.02 en 2012 a 41.14 en 2013; mientras que la meta establecida fue aumentar de 33.30 según línea base 2011 a 46.24 para 2013, logrando un 41.14.

- ⇒ En lo que se refiere a la consistencia de la información del Indicador del Componente 2, “Porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente en los servicios de salud y asistencia”, los datos suministrados por la dependencia para el año 2013 están incompletos ya que sólo fueron registrados hasta el mes de abril, lo que ocasiona un sesgo al analizar el indicador. Sin embargo, con la salvedad de confirmar los datos, el indicador presentó una mejoría al pasar de 91.54% en el año 2012 a 93.02% en el 2013, lo que representó una reducción de la brecha con res-



pecto a lo alcanzado a nivel nacional, que fue de 94.4%.

⇒ Ya que el dato de “determinaciones dentro de la norma del cloro residual libre realizadas” para 2013 es totalmente inconsistente, el análisis del **Indicador del Componente 3**, “Porcentaje de efectividad de determinación de cloro residual libre”, no se pudo llevar a cabo.

⇒ Sobre el **Indicador del Componente 4**, “Porcentaje de detección por citología cervical en mujeres de 25 a 64 años”, se apuntó que la meta establecida de detección por citología cervical en mujeres de 25 a 64 años fue de 90% para 2013 y 100% para 2012; no obstante, al tratarse de un indicador de cobertura, sobresale la inquietud de determinar una meta menor a la del año previo.

Adicionalmente, se hace referencia a que el indicador fue dividido en dos grupos de edad, ya que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen dos pruebas que pueden ayudar a prevenir o detectar el cáncer de cuello uterino en las etapas iniciales. Dicha diferenciación no fue considerada en el marco lógico, por lo cual la meta carece de utilidad, puesto el indicador en la práctica se dividió en dos y las mediciones no son exactamente complementarias.

⇒ En cuanto al Indicador del Componente 5, definido como “Porcentaje de detección con mastografía de 60 a 69 años”, se observó que en el 2012 se midió el porcentaje de mastografías realizadas en mujeres de 40 a 69 años de edad, dato que no es congruente con el indicador planteado para 2013, que en primera instancia se refiere a las detecciones y en segundo lugar considera una población con diferente rango de edad.

Por otra parte, la meta establecida fue de 100% teniendo como línea base el año 2012 con un 100%, esto es reflejo de un indicador que sólo mide el cumplimiento. No obstante, de acuerdo a los datos de la dependencia, se cumplió menos de la mitad de la meta, y aunque esto puede ser atribuible a un probable subregistro, los datos hacen constar que se realizaron 18 mil estudios menos que los programados.

Conclusiones de la evaluación

En función de los objetivos de la evaluación de los indicadores correspondientes al Programa E026 se concluye lo siguiente:

El Fin establecido en la MIR del programa E026 no está alineado explícitamente con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo ni con el Plan Sectorial de Salud; no obstante, se realiza la alineación respecto a un eje temático. En caso de sostener la estructura programática vigente al 2013, deberá señalarse que la alineación corresponde a los objetivos 1, 4 y 5 de ambos instrumentos de planeación.

Por otra parte, el Marco Lógico del programa se deforma conforme va pasando de nivel a tal grado que resultan actividades que no se relacionan entre sí para dar sentido al planeamiento de la problemática.

La traducción del árbol de problemas al árbol de objetivos es técnicamente correcta, sin embargo al hacer el cambio a Resumen Narrativo se transforma a tal grado no responde al problema inicialmente planteado, y por otra parte los medios identificados se ven limitados para su resolución.

Las limitaciones que se tienen en la programación afectan directamente en los resultados que pueda tener el programa, anulando o minimizando el trabajo que realiza la dependencia a cargo de su ejecución.



Finalmente, el análisis de los resultados se vio limitado debido a que, en el momento de la evaluación, la dependencia contó con información incompleta y poco consistente en algunos rubros, no obstante, la información complementaria recabada en fuentes oficiales, permitió llevar a cabo un trabajo de evaluación objetiva, cuyos resultados precisan aquellos ámbitos en los que la dependencia puede intervenir, a través de la implementación de estrategias, para mejorar el desempeño y resultados del programa.

Evidencia documental:

- Términos de Referencia para la Evaluación de los Programas Presupuestarios: E026, E050 y E056.
- Informe de Resultados de la Evaluación del Pp E026.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Formato: documentos digitales (PDF).

Medios de verificación:

- Portal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, disponible en: <https://www.ifa.puebla.gob.mx>
- Sitio web de la Dirección de Evaluación, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/SED>

Evaluación de Indicadores del Programa Presupuestario: E050 Mejora de la Calidad Turística

El programa E050 Mejora de la Calidad Turística correspondiente al año fiscal 2013, ejecutado por la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, tiene como fin **“contribuir a la promoción de los atractivos turísticos poblanos”**, mediante el desarrollo de productos turísticos, un sistema integral de calidad e información y la difusión de los mismos.

Para este caso, la Dirección de Desarrollo de Empresas Turísticas de la Secretaría de Turismo del Estado, fue la unidad responsable de proporcionar la información para el tipo de evaluación seleccionada para el ejercicio 2013.

El propósito de este ejercicio fue conocer los resultados del desempeño de los indicadores del programa, a través del análisis de la problemática identificada y los objetivos que buscan cumplir.

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño de los resultados de los indicadores del Programa Presupuestario (Pp) E050 y su aportación a los objetivos de la política pública estatal.

Objetivos particulares de la evaluación

- ▶ Analizar el grado de alienación y articulación que guarda el programa presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso, los Programas Sectoriales e Institucionales.
- ▶ Valorar la relación entre la lógica horizontal y lógica vertical expresada en la MIR del Pp E050.
- ▶ Examinar la congruencia tanto conceptual como técnica de los propios indicadores.



Conocer y valorar los resultados y comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en la MIR, y con ello, realizar las recomendaciones pertinentes.

Principales hallazgos de la evaluación

En cuanto a la **Alineación** del Programa E050 Mejora de la Calidad Turística con los objetivos de política pública señalados en los documentos rectores, se observó que:

- ⇒ Este análisis menciona que el programa E050 no está alineado, en la ficha de Programa Presupuestario, con los objetivos del PED, ni con los del Programa Institucional, ni con sus estrategias; sólo se menciona el eje temático al que corresponden.
- ⇒ El Fin del programa está agrupado a 2 objetivos de política pública, lo que contradice la lógica de que los programas se derivan de éstas y no viceversa.
- ⇒ Menciona que el PED también presenta un problema en cuanto a la clasificación de sus objetivos, pues todos deberían ser de logro y no lo son.

Derivado del análisis de la **Lógica Vertical** del programa, se halló que:

- ⇒ Existen tres problemas en el **Efecto** planteados de la siguiente manera: Los atractivos turísticos no cuentan con: 1) infraestructura, 2) calidad y 3) promoción debida para su difusión. Esto puede dificultar la determinación de las causas.
- ⇒ En el **Problema Central** se mencionan otros problemas como 1) la carencia de calidad, y por otro: 2) la carencia de profesionalización, menciona que se recomienda definir cuál de los dos problemas es el central.

- ⇒ El análisis de la **causa 1**, menciona que está vinculada directamente a un objetivo del PED, entonces no es una causa, sino un problema central que implica un árbol de problemas por sí solo, que deriva en un programa independiente.
- ⇒ La **causa 2**, resalta que parece que hay un impacto invertido; es decir, que el Problema Central es el que provoca la causa y no al revés. Se debe replantear este elemento para que el impacto lógico se logre de manera correcta.
- ⇒ En el caso de la **causa 3**, está escrita como la ausencia de programas, lo cual no está de acuerdo con la Metodología del Marco lógico.
- ⇒ La suma de las causas expuestas no explica en su mayoría el fenómeno planteado. La primera y la segunda presentan dificultades lógicas para relacionarse directamente con el **Problema Central**.
- ⇒ El **Fin** está redactado como logro, plasma la población objetivo, pero ésta se no refleja en el Propósito y Componentes.
- ⇒ Se puede observar también que, dado que no se cuenta con uno o varios objetivos concretos de **Fin**, no hay una relación donde se pueda expresar si el **Propósito** contribuye a lograrlo.
- ⇒ El **componente 1**, está bien planteado como acción, lo cual comprende un acto a realizar, el cual posee una relación directa con el propósito.
- ⇒ El **componente 2**, al igual que el anterior, está bien planteado como acción, pero no tiene relación lógica de causalidad con el Propósito y con el Fin.
- ⇒ El **componente 3**, tiene un buen planteamiento y logra una relación directa con Propósito, es decir, si contribuye potencialmente.



En cuanto a la revisión de la **Lógica Horizontal**, destacan los siguientes puntos:

- ⇒ A nivel **Fin**, el indicador “**Derrama económica en el Estado de Puebla**”, según la Ficha Técnica entregada por la dependencia, mide “el gasto que realizan los turistas en el Estado de Puebla influenciado por las noches de estadía y gasto promedio”, técnicamente es un buen indicador para medir el logro de un programa del Sector Turístico, pero en términos de elementos de la MIR, este no podría considerarse un indicador, sino un dato, pues carece de elementos mínimos de indicador, se realiza una recomendación de indicador.
- ⇒ A nivel **Propósito**, el indicador “**Afluencia de visitantes**” es un dato y no un indicador. No hay una relación directa entre el Resumen Narrativo y el Nombre del Indicador, se realiza una recomendación de indicador.
- ⇒ A nivel del **componente 1**, indicador por inferencia tiene relación con el Resumen Narrativo, el método de cálculo está bien definido, pero además se recomienda un indicador.
- ⇒ En el **componente 2**, el indicador “Porcentaje de atraktividad del Estado de Puebla”, no expresa claramente lo que se quiere medir, ya que por un lado se tiene la variable Afluencia turística en el Estado contra la variable Crecimiento del PIB estatal. En cuanto a la consistencia de la Ficha Técnica, se propone asignar siglas a las variables en el Método de Cálculo con la finalidad de que no se confunda con el anterior.
- ⇒ En el **componente 3**, El indicador “Variación porcentual de empresas participando en esquemas de certificación” está parcialmente bien planteado, lo que se pretende medir es el

logro en cuanto a programas y no de eficacia en cuanto a la participación de las empresas.

- ⇒ Se debe analizar detenidamente el Resumen Narrativo de cada nivel para poder construir el indicador que logre una mejor medición de los objetivos planteados. Asimismo, es necesario revisar las relaciones lógicas que existen entre indicador y Resumen Narrativo, pues uno de los grandes problemas presentados por el programa es la inconsistencia entre estos elementos.

Respecto del **Análisis de Indicadores**, en la información cuantitativa que dio la Dependencia, existen inconsistencias, al compararlas con las que los datos e información que está reportada en la página electrónica de la Secretaría de Turismo. En ese sentido, se desprenden los siguientes hallazgos:

- ⇒ Para el **Indicador de nivel Fin**, “Derrama Económica” se corroboraron los datos entregados contra los datos oficiales de la página web de la Secretaría de Turismo de Puebla, se encontró una variación, pues ésta reporta que la “Derrama económica” en el Estado de Puebla para el año 2013 fue de \$9 135 millones 790 mil pesos, mientras que los datos entregados por el programa establecen una cifra de \$9,735,752,790, lo que significa una diferencia de \$599,962,790, que representa el 6.5%. Esta información deberá corroborarse para tener consistencia; sin embargo, la variación no es significativa para fines de este análisis.
- ⇒ En cuanto a la meta que se propuso alcanzar es de \$7,603,450,568, que equivale a la cifra lograda en el año 2012. Esto quiere decir que el planteamiento para el 2013 no era de crecimiento, sino solamente de sostener el mismo nivel que el año anterior. La derrama económi-



ca es importante dimensionarla en términos del beneficio que trae a los poblados, ya que para el año que se estudia tuvo un buen comportamiento, por ello, se realiza una propuesta de indicador que mira la variación entre años.

- ⇒ De acuerdo a los datos registrados por la dependencia sobre el **indicador de nivel Propósito “Afluencia de visitantes”**, no posee método de cálculo, y como se hizo mención en el análisis de la Lógica Horizontal, no es posible considerarlo indicador sino dato. Derivado de la revisión de ambas fuentes, se encontró que lo entregado por el programa presenta para el 2011 una cifra de 8,432,866 visitantes en el Estado y la Secretaría publica 7 millones 142 mil visitantes. Es necesario revisar los datos para que haya consistencia, pues representa una diferencia del 18%.
- ⇒ Se estableció una meta de 7,936,796 visitantes, que tiene como línea base al año 2011. Sin embargo, dicha meta es inconsistente, debido a que si observa el dato del año 2012, según la Secretaría de Turismo del Estado se logró registrar 8 millones 432 mil visitantes, una cantidad mayor a la planteada en 2011, por lo que con esta meta no se estableció un crecimiento en cuanto a afluencia de visitantes y ni siquiera se pensó en sostener el dato.
- ⇒ Para el **Indicador “Ocupación hotelera” del Componente 1**, se estableció una meta del 55.66%, la cual está planteada como resultado del año anterior, por lo que no se pretendía mejorar, sino sostenerse, mediante los datos proporcionados por la Dependencia podemos observar que la meta se alcanzó. Sin embargo se propone un indicador alternativo a éste, para medir de mejor manera el resumen narrativo.

- ⇒ En lo que se refiere a la consistencia de la información del **Indicador del Componente 2, “Atractividad turística de los municipios del Estado de Puebla, potencializada”**, no es posible hacer un análisis del comportamiento histórico del indicador, ya que los datos entregados por el programa sólo contemplan resultados para el año 2013, y dicho indicador, como se mencionó, no refleja conceptualmente algún comportamiento o desempeño, por lo que no puede determinarse la pertinencia de la meta.
- ⇒ La información del **Indicador del Componente 3, “Variación porcentual de empresas participando en esquemas de certificación”**, de acuerdo con los datos entregados por la dependencia coinciden con los publicados por la Secretaría de Turismo para el año 2013 al manejar el mismo dato de 200 empresas participando en esquemas de certificación.
- ⇒ No se observa con precisión la pertinencia de la meta, pues ésta tiene un valor de 17.65, mientras que se tiene una línea base del año 2011 con valor de 21.42 y en los parámetros de semaforización el verde a partir del 16.76, por lo que no se puede analizar a profundidad.

Conclusiones de la evaluación

En función de los objetivos de la evaluación de los indicadores correspondientes al Programa E026 se concluye lo siguiente:

- ⇒ El programa E050 no está alineado, en la ficha de Programa Presupuestario, con los objetivos del PED, ni con los del Programa Institucional, ni con sus estrategias; sólo se menciona el eje temático al que corresponden.
- ⇒ Se recomienda reestructurar el programa en por lo menos 3 programas más, con distintos fines, ya que por sí solo contempla diversos proble-



mas y objetivos.

- ⇒ Es necesario seguir las recomendaciones técnicas que emite, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con los elementos mínimos requeridos en la construcción de la MIR. Esto debido a que el Método de Cálculo tanto del Fin como del Propósito debe contar con expresiones matemáticas, así como dos variables para su cálculo, en cuanto a los componentes deben especificarse las variables.
- ⇒ Las limitaciones que se tienen en la programación afectan directamente en los resultados que pueda tener el programa, anulando o minimizando el trabajo que realiza la dependencia a cargo de su ejecución.

Finalmente, el análisis de los resultados se vio limitado debido a las inconsistencias de la información presentada por la dependencia y la que existe en la página oficial, ya que sólo se obtuvo información consistente e histórica del indicador planteado de Fin y de Propósito. Para los indicadores restantes se utilizaron sólo las cifras de los resultados del año 2013, por lo que el análisis quedó limitado a esa información.

Evidencia documental:

- Términos de Referencia para la Evaluación de los Programas Presupuestarios: E026, E050 y E056.
- Informe de Resultados de la Evaluación del Pp E050.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Formato: documentos digitales (PDF).

Medios de verificación:

- Sitio web de la Dirección de Evaluación, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/SED>

Evaluación de Indicadores del Programa Presupuestario: E056 Atracción, retención y promoción de inversiones y negocios.

El programa evaluado, E056 Atracción, retención y promoción de inversiones y negocios correspondiente al año fiscal 2013, ejecutado por la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, tiene como fin **“contribuir a impulsar la competitividad y el crecimiento económico de la entidad mediante la atracción y retención de inversión”**.

Por su parte, la Dirección General de Planeación, Acceso a la Información, Innovación e Informática de la Secretaría fue la unidad responsable de proporcionar la información para el tipo de evaluación seleccionada, “Indicadores 2013”.

Cabe señalar que el producto principal de esta evaluación son los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados, para que la dependencia formule un plan de mejora continúa.

Objetivo general de la evaluación

Valorar los resultados del programa presupuestario (Pp) E056 y su aportación a los objetivos de la política pública estatal a través del análisis de sus indicadores.

Objetivos particulares de la evaluación

- ▶ Analizar el grado de alienación y articulación que guarda el programa presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso, los Programas Sectoriales e Institucionales.
- ▶ Valorar la relación entre la lógica horizontal y lógica vertical expresada en la MIR del Pp E050.



- ▶ Examinar la congruencia tanto conceptual como técnica de los propios indicadores.
- ▶ Conocer y valorar los resultados y comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en la MIR, y con ello, realizar las recomendaciones pertinentes.

Principales hallazgos de la evaluación

En cuanto a la **Alineación** del Programa E056 Atracción, retención y promoción de inversiones y negocios con los objetivos de política pública señalados en los documentos rectores, se observó que:

- ⇒ Se señala que el Fin plasmado en la MIR no está alineado con los objetivos del PED, del Programa Sectorial o con las estrategias; sólo se menciona el eje temático al que corresponden.
- ⇒ Es programa está dirigido directamente a la captación de la inversión, lo que se alinea con el Objetivo 1, *“La inversión es un factor significativo para el crecimiento para el crecimiento del Estado de Puebla por su impacto positivo e inmediato en la creación de empleos y en la actividad económica en general, así como por la expansión del conocimiento y la tecnología normalmente asociados a este proceso”*.

Derivado del análisis de la **Lógica Vertical** del programa, se halló que:

- ⇒ Dentro del programa E056 se reconoce una falta de definición del Problema Central.
- ⇒ En el *“árbol del problema”* se logró identificar que el Efecto Principal considera cuatro efectos encadena y sólo, el crecimiento económico contribuye a los objetivos de la política pública.
- ⇒ Se observó la falta de vinculación del problema central con el efecto.
- ⇒ Se menciona que en la traducción del “árbol

del problema” al “árbol de objetivos” se presentaron variaciones en la redacción; que alteran el objetivo del Componente 2.

En cuanto a la revisión de la **Lógica Horizontal**, específicamente lo relacionado a los indicadores de la MIR del Programa E056, se observó que:

- ⇒ Para el **Indicador a nivel de Fin**: el indicador utilizado mide parcialmente lo que se establece en el resumen narrativo; pues estrictamente debería medir “la atracción y retención de inversiones”, “el crecimiento económico” y “la competitividad”. Además, la SECOTRADE no puede influir directamente en su resultado, por lo que no medirá el impacto que tendrá el programa en cuanto al Fin.
- ⇒ La frecuencia de medición al ser “bienal” complica el seguimiento por año fiscal.
- ⇒ Sobre el **Indicador a nivel de Propósito**: el método de cálculo no se expresa como una fórmula matemática, además no contempla la inversión nacional descrita en el resumen narrativo. Por lo anterior, se establece que el indicador mide parcialmente este nivel.
- ⇒ Referente al **Indicador del Componente 1**, el nombre del indicador y el método de cálculo no presenta consistencia con el resumen narrativo por lo tanto el indicador no contribuye al objetivo de este nivel.
- ⇒ En función al método de cálculo plasmado en la MIR, la frecuencia de medición no tiene congruencia, ya que es trimestralmente como se reportan los flujos de inversión.
- ⇒ En el caso del **Indicador del Componente 2**, el indicador planteado es correcto, el nombre del indicador es congruente con el método de cálculo, la frecuencia de la medición y los me-



dios de verificación.

Respecto del **Análisis de Indicadores**, de los 4 indicadores con los que se miden los resultados del programa E056, la mitad cuentan con información consistente; el resto cuenta con información parcial, lo que limitó el análisis de dichos indicadores. Derivado de la valoración particular de cada indicador, se observó lo siguiente:

⇒ Con respecto al **Indicador de Fin**, se eligió al “Índice de Competitividad Estatal publicado por el Instituto Mexicana para la Competitividad (IMCO)”, este indicador establece la frecuencia de medición “bienal” por lo cual, no existen datos para el año 2013 que permitan medir el nivel de cumplimiento en este nivel. El indicador al conformarse por 88 variables sufre constantes cambios limitando su uso; asimismo, SECOTRADE no puede influir en el comportamiento del mismo por lo que no es pertinente su inclusión dentro del Pp.

⇒ En cuanto al **Indicador de Propósito**, denominado “*Posición en atracción de Inversión Extranjera Directa con respecto a los estados del país*”, se logró una mejora significativa de acuerdo a los datos proporcionados por la dependencia y los registros publicados por la Secretaría de Economía; en donde se observó que el estado de Puebla se posicionó en el 13^{vo} lugar en el año 2012. La dependencia estableció como meta posicionarse en el 8^{vo} lugar; sin embargo, esta meta fue superada en cinco lugares al llegar hasta la 3^{ra} posición.

Cabe destacar que el indicador no depende exclusivamente de las acciones realizadas por la dependencia, sino del comportamiento de otros estados al disminuir su nivel de atracción de inversión y no al incremento de la pro-

pia entidad.

⇒ En lo que se refiere a la información del **Indicador del Componente 1**, “*Incentivos a la inversión ejercidos*”, se observó la inconsistencia entre las variables del indicador y el objetivo a medir, es decir los incentivos; esta situación persiste en la meta y la línea base.

Al contrastar la información, se observa que la meta establecida en el programa (6.01), es inconsistente al logro proporcionado por la dependencia (342.2 millones de dólares); este último a su vez difiere de los datos obtenidos de la Secretaría de Economía (369.9 millones de dólares). Por lo tanto, los resultados no proporcionan información que permita verificar si la dependencia realizó acciones que incentivaran la inversión en el estado.

⇒ El **Indicador** utilizado en el Pp E056 para medir el **Componente 2**, se definió como “*Inversionistas interesados en instalarse en el Estado atendidos*”, de acuerdo a la información proporcionada por la SECOTRADE este indicador es nuevo para el año evaluado; por lo que no existe línea base al igual que datos históricos que permitan realizar un análisis cronológico sobre su comportamiento.

El indicador es correcto al medir la eficacia en atención a inversionistas, lográndose el 100% de la meta programada para el ejercicio fiscal evaluado.

Conclusiones de la evaluación

En función de los objetivos de la evaluación de los indicadores correspondientes al Programa E056 se concluye lo siguiente:

⇒ El Fin establecido en la MIR del programa E056 no está alineado explícitamente con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo ni con el Plan



Sectorial de SECOTRADE; no obstante, se realiza la alineación respecto a un eje temático.

- ⇒ La traducción del árbol del problema al árbol de objetivos es parcial, al hacer el cambio en el Componente 2, modificando el objetivo.
- ⇒ Las limitaciones que se tienen en la programación afectan directamente en los resultados que pueda tener el programa, anulando o minimizando el trabajo que realiza la dependencia a cargo de su ejecución.

Finalmente, el análisis de los resultados se vio y poco consistente en algunos rubros, no obstante, la información complementaria recabada en fuentes oficiales, permitió llevar a cabo un trabajo de evaluación objetiva, cuyos resultados precisan aquellos ámbitos en los que la dependencia puede intervenir, a través de la implementación de estrategias e indicadores que mejoren el desempeño y resultados del programa.

Evidencia documental:

- Términos de Referencia para la Evaluación de los Programas Presupuestarios: E026, E050 y E056.
- Informe de Resultados de la Evaluación del Pp E056.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Formato: documentos digitales (PDF).

Medios de verificación:

- Sitio web de la Dirección de Evaluación, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/SED>



4.

Acciones en materia de Evaluaciones Complementarias

- a) Evaluaciones Complementarias de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33.**

Actividad:

a) *Evaluaciones Complementarias de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33*

Objetivo:

Contribuir en la mejora del desempeño de fondos del Ramo 33 evaluados, mediante una valoración objetiva que permita generar Aspectos Susceptibles de Mejora y proveer así, información útil a las Dependencias y Entidades Públicas Estatales a cargo de la gestión, operación y ejecución de dichos fondos.

Resultados:

En el marco de las atribuciones conferidas a la Subsecretaría de Planeación en los artículos 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración en los que se dispone que a ésta Subsecretaría le corresponde elaborar y proponer las políticas, normatividad y lineamientos metodológicos para la evaluación de los programas públicos del Estado en los términos de la legislación aplicable en la materia; así como coordinar las actividades evaluatorias en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la entidad, la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría antes mencionada, realizó las Evaluaciones Complementarias de los Fondos Federales del Ramo 33 denominados por sus siglas: FAETA y FISM, correspondientes al ejercicio fiscal 2013.

Mientras que la evaluación de FAM, fue realizada por la consultora TECSO, bajo la metodología descrita en el apartado tres del presente documento.

Las evaluaciones se denominan “complementarias” de acuerdo a lo establecido en el numeral Vigési-

mo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales debido a que no fueron consideradas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2014, asimismo, adoptan los criterios de evaluación establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cabe mencionar que, para realizar dichas evaluaciones, la Dirección de Evaluación generó los *Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)*, así como los *TdR para la Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)*, mediante la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Dicha adecuación se realizó con el objeto de obtener un instrumento adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia de los fondos.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal, está constituido por los recursos económicos para la prestación de los servicios educativos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), a través del Instituto



Estatad de Educación para Adultos (IEEA) de cada entidad federativa.

Derivado de lo anterior, los Estados reciben los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de adultos, así como la administración de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación del servicio. Por otra parte, la descripción de los objetivos particulares del Fondo, así como de los bienes y/o servicios que ofrece, están en función de la institución a cargo de la ejecución de los recursos del FAETA:

INEA: Disminuir los altos índices de rezago educativo en que se encuentra la población de 15 años y más que no ha concluido la Educación Básica; con el fin de reducir la marginación en materia educativa de la entidad y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población adulta, fortaleciendo así el crecimiento y desarrollo de las comunidades, vinculándose con la productividad y competitividad.

CONALEP: satisfacer la demanda de servicios con el objetivo de abatir el rezago educativo en materia de alfabetización y educación básica de adultos y formación para el trabajo, así como para proporcionar educación tecnológica.

Objetivo general de la evaluación

Conocer el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en ejercicio fiscal 2013 en sus componentes FAETA-IEEA y FAETA-CONALEP, mediante el análisis de los Programas Presupuestarios financiados con los recursos de dicho fondo, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Los programas analizados fueron:

- ▶ S006 Atención del Rezago Educativo en la Población Adulta.

- ▶ E129 Formación de Profesionales Técnico y Técnico Bachiller

Objetivos particulares de la evaluación

- ▶ Analizar la vinculación de los componentes del Fondo con los instrumentos de planeación estatales.
- ▶ Examinar el diseño de las estrategias de cobertura implementados a nivel estatal.
- ▶ Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

Principales hallazgos de la evaluación

En lo que respecta al componente **FAETA-IEEA** Puebla:

- ⇒ Los documentos que detallan el diagnóstico y problemática central que atiende la entidad, no especifican un plazo definido para su revisión y actualización.
- ⇒ La institución no cuenta con estudios o documentos que puedan evidenciar el impacto de sus programas, y por lo tanto no se puede determinar si la intervención del IEEA es más eficaz que otras alternativas, para atender la problemática central.
- ⇒ El IEEA cuenta con programas anuales de trabajo, mismos que evalúa de manera interna; sin embargo no los publica en su página electrónica oficial.
- ⇒ No se encontró evidencia de un documento específico donde la entidad detalle su Plan Estratégico de mediano y largo plazo para el FAETA.
- ⇒ En la evidencia documental revisada y analizada no se encontró un documento específico donde la institución detalle su estrategia de



cobertura y especifique además un plazo definido para su revisión y actualización.

- ⇒ El IEEA cuenta con un Programa de Evaluación Institucional 2013 en el que concentra información de los indicadores de su Programa Presupuestario Estatal, del Programa Institucional así como los del Modelo de Evaluación Institucional (MEI) que son monitoreados por el INEA.

Referente al componente **FAETA-CONALEP** Puebla:

- ⇒ La existencia de una serie de documentos denominados “diagnóstico” que no guardan congruencia entre sí hace confuso el establecimiento de análisis de causalidad del problema y la determinación de una población potencial clara.
- ⇒ Los instrumentos estratégicos analizados (Programa de Mediano Plazo, Programa Institucional de Desarrollo 2011-2017 y Programa Anual de Trabajo) plasman diferentes propósitos, por lo cual no se enfocan los esfuerzos de la Entidad hacia el logro del objetivo principal del FAETA.
- ⇒ No existe una vinculación explícita entre el Programa Institucional de Desarrollo CONALEP, el Programa Sectorial de la SEP estatal con el Propósito de la Matriz FAETA cargado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- ⇒ El CONALEP recopila de manera recurrente información socioeconómico pertinente de sus beneficiarios.

Sobre los Indicadores de Desempeño del FAETA, definidos en la MIR establecida por la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público (SHCP):

- ⇒ El CONALEP no realizó la captura de avances de los indicadores de la MIR del FAETA en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH),

sin embargo en el Sistema de Variables e Indicadores (SISVI) cuenta con información de 1 de los 4 indicadores que deben ser reportados en el PASH.

- ⇒ Únicamente se cuenta con información del IEEA correspondiente a 2 de los 4 indicadores de nivel estratégico de Fin y Propósito, cuyo porcentaje de avance al 4to trimestre sobrepasa las metas planteadas en 41.27% y 30.43% respectivamente.
- ⇒ Dos de los indicadores analizados en el nivel de componentes muestran porcentajes de avance superiores al 100%: "Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel", (191.3%) y "Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel" (169.69%); mientras que el indicador "Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel" cuenta con 65.86% de avance.

Conclusiones de la evaluación

Los bienes y servicios generados por las instituciones que ejercen los recursos del FAETA, tienen implícita una orientación hacia el logro del objetivo para el que fue creado dicho fondo, sin embargo es necesario estructurar y definir una estrategia global que recoja varios de los elementos que se han elaborado por ambas instituciones a fin de fortalecer su planeación y operación, que coadyuven a un objetivo común.

Por otra parte, las instituciones responsables de ejercer el recurso del FAETA, cuentan con bases de datos robustas que permiten identificar fácilmente elementos útiles para la elaboración de una estrategia institucional que cuente con los elementos observados en la evaluación.



Finalmente, se hace énfasis en que la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), a nivel estatal, representa una fortaleza para las instituciones que ejercen los recursos del FAETA, debido a que la Metodología del Marco Lógico que se emplea para dicho proceso, coadyuva en el diseño de la estrategia que se debe institucionalizar para lograr el objetivo para el que fue creado el fondo.

Evidencia documental:

- Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del FAETA.
- Informe de Resultados de la Evaluación del FAETA 2013.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Formato: documentos digitales (PDF).

Medios de verificación:

- Portal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, disponible en: <https://www.ifa.puebla.gob.mx>
- Sitio web de la Dirección de Evaluación, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/SED>

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) tiene dos vertientes de acuerdo a su destino de gasto como se prevé en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal donde se señala que los recursos de este fondo se destinarán exclusivamente al otorgamiento de:

- Desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo
- Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Así, en la vertiente que se refiere a la asistencia social, su ejecución está a cargo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF); mientras que la otra vertiente, referida a la infraestructura educativa se encuentra a cargo del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE).

Objetivo general de la evaluación

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) mediante el análisis de los Programas Presupuestarios financiados con dicho fondo, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Los programas presupuestarios analizados fueron:

- ▶ E126 Apoyo Alimentario



- ▶ K007 Construcción y equipamiento de espacios educativos.

Objetivos específicos de la evaluación

- ▶ Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los programas financiados por el FAM, su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- ▶ Identificar si los programas financiados con el FAM cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- ▶ Examinar si los programas financiados con el FAM han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- ▶ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación de los Programas (ROP) financiados con el FAM o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuentan los programas y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- ▶ Identificar si los programas financiados con el FAM cuentan con instrumentos que les permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados.
- ▶ Examinar los resultados de los programas financiados con el FAM respecto a la atención de los problemas para los que fueron creados.

Principales hallazgos de la evaluación

- ⇒ En lo que corresponde al programa E126 Apoyo alimentario, su diseño es consistente, cuenta con procesos y herramientas bien estructurados, así como con instrumentos de focalización

claramente definidos, donde se identifica a la población que padece el problema y cuya población objetivo es cuantificable.

- ⇒ La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) define la población que debe ser sujeto de atención, el programa se alinea a este acotamiento, sin embargo, no guarda alineación total con la población objetivo definida para el Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal, lo cual puede obedecer a que uno de los términos (población en desamparo) no está definido en el marco normativo.
- ⇒ La limitante que encuentra dicho programa es una estructura programática restringida a una sola clave presupuestal, no obstante que el programa se dirige a poblaciones objetivo con problemáticas diversas (escolares con desnutrición, población en desamparo, familias en pobreza, niños menores de 5 años).
- ⇒ En cuanto al programa K007 Construcción y equipamiento de espacios educativos cuenta con procedimientos claros para la operación de las obras; sin embargo, en cuanto al diseño, la definición de su población objetivo es imprecisa porque se confunde a los usuarios del programa (que debieran ser los territorios cuya población en edad escolar carecen de espacios educativos y/o de su equipamiento) con la población estudiantil. Dicho problema no le permite construir un sistema de información que refleje sus resultados de cobertura y retroalimente una planeación estratégica.

Conclusiones de la evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados 2013 reconoce en ambos programas las siguientes limitaciones:

- 1) La construcción de un árbol de problemas en el que no se identifican relaciones causa-efecto, lo



que compromete su traslación al instrumento final MIR.

- 2) En la MIR los indicadores no guardan correspondencia con el resumen narrativo lo que se traduce en que no se mida adecuadamente el alcance de metas y objetivos planteados.
- 3) De manera puntual para el Programa Apoyo Alimentario, se observa imprecisión en la definición de la población objetivo respecto de la que señala el Fondo, su estructura programática está forzada, en términos de operación hay buena consistencia de diseño, manuales de procesos claramente definidos y se cuenta con evaluaciones de impacto que permiten observar los resultados del programa.
- 4) En el programa de Construcción y equipamiento de espacios educativos existe alineación con la normatividad del FAM pues su operación es clara y eficiente, sin embargo, la definición de la población objetivo es imprecisa lo que lleva a planear en función de la demanda y no de la carencia.

Evidencia documental:

- Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33: FISE, FAFEF y FAM.
- Informe de Resultados de la Evaluación del FAM.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Formato: documentos digitales (PDF).

Medios de verificación:

- Portal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, disponible en: <https://www.ifa.puebla.gob.mx>
- Sitio web de la Dirección de Evaluación, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/SED>

Evaluación Complementaria de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2013

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) es una vertiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) como se establece en el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente para el año 2013.

Los recursos del FAIS tienen un destino específico como se señala en el artículo 33 de dicha ley:

Se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales, básicas e inversión [...]

Que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema [...]

Se precisa en la misma ley que el destino de los recursos tiene dos rubros: uno de nivel municipal que es el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el otro, que fue objeto de esta evaluación el **“Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF” (FISM)**, cuyos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de **“obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)”**.

Cabe señalar que la Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2013 contempló 32 municipios del Estado de Puebla, los cuales concentran el 51.67% de la población



total de la entidad, y el 25.88% del total de los recursos asignados al estado por concepto de FISM.

Los municipios evaluados, de forma independiente, fueron:

1. Acteopan
2. Aquixtla
3. Atlixco
4. Camocuautla
5. Chichiquila
6. Chiconcuautla
7. Cuetzalan del Progreso
8. General Felipe Ángeles
9. Guadalupe Victoria
10. Huatlatlauca
11. Huixcolotla
12. Izúcar de Matamoros
13. Juan Galindo
14. Ocoatepec
15. Palmar de Bravo
16. Puebla
17. San Andrés Cholula
18. San Jerónimo Xayacatlán
19. San Pablo Anicano
20. San Tomás Hueyotlipán
21. Tehuacán
22. Tetela de Ocampo
23. Teziutlán
24. Tianguismanalco
25. Tlahuapan
26. Tlaola
27. Tlatlauquitepec
28. Totoltepec de Guerrero
29. Vicente Guerrero
30. Xayacatlán de Bravo
31. Xicotepec
32. Zacatlán

Objetivo general de la evaluación

Evaluar la orientación de los mecanismos de planeación, ejercicio y rendición de cuentas existentes en los Municipios evaluados, hacia el cumplimiento de los objetivos de fin y propósito para los que fue destinado el FISM.

Objetivos particulares de la evaluación

- ▶ Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el fondo.
- ▶ Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementados a nivel municipal.
- ▶ Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido con el marco jurídico.
- ▶ Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada municipio evaluado.
- ▶ Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

Principales hallazgos de la evaluación

En virtud de las valoraciones cuantitativas y cualitativas de cada tema analizado, así como de las conclusiones generales de la evaluación de los 32 municipios, se citan los principales hallazgos encontrados:

Sobre el Diagnóstico:

- ⇒ 14 municipios no identificaron una problemática o necesidad de manera clara que permitiera justificar las obras y proyectos realizados con recursos del FISM en 2013.
- ⇒ 9 municipios identificaron una problemática o necesidad para el ejercicio del FISM en 2013, en algunos casos éste contaba con la identifica-



ción del grupo de la población que lo padece y delimitaba un periodo para su revisión y actualización.

⇒ 21 municipios no contaron con un diagnóstico que contuviera la magnitud del problema identificado, las relaciones causa-efecto que éste conlleva, así como la identificación del grupo de la población que lo padece.

⇒ 7 municipios contaron con el diagnóstico y uno de ellos contó con todas las características antes mencionadas.

Referente a la Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM:

⇒ 19 municipios no aportaron evidencia documental que permitiera vincular el Plan Municipal de Desarrollo vigente en el 2013 al objetivo, destino e importancia estratégica del FISM.

⇒ En 4 municipios se encontraron elementos en común entre los objetivos estratégicos del PMD vigente en el 2013 y los elementos antes mencionados del FISM.

Relacionado con la Focalización y Cobertura:

⇒ 21 municipios no identificaron ni cuantificaron a la población potencial.

⇒ 5 identificaron y cuantificaron a la población potencial y 1 lo hizo de acuerdo a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

⇒ 19 municipios no identificaron ni cuantificaron a la población objetivo.

⇒ 5 identificaron y cuantificaron a la población objetivo, pero ninguno lo hizo de acuerdo a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

⇒ 22 municipios cuentan con una priorización de obras o cobertura adecuada de acuerdo al objetivo principal del FISM establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

⇒ 19 municipios no cuentan con una estrategia

integral determinada bajo criterios rigurosos que contemple una priorización de obras y una cobertura de corto, mediano y largo plazo.

Relativo a la Rendición de Cuentas y Transparencia:

⇒ 17 municipios no aportaron evidencia documental para establecer que contaron con mecanismos de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Coordinación Fiscal.

⇒ 8 municipios cuentan con mecanismos de rendición de cuentas y 2 de ellos tienen los mecanismos suficientes para evaluar su gestión de manera cotidiana.

⇒ 20 municipios no aportaron evidencia documental para establecer que contaron con mecanismos de transparencia de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y a los Lineamientos para Informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF.

⇒ 26 municipios no reportaron las metas y avances de los indicadores de la Matriz del FISM contenidos en el PASH para los cuatro trimestres del 2013.

⇒ 6 municipios sí reportaron información en el PASH lo que permitió evaluar el desempeño del FISM para cada uno de éstos en el 2013.

Principales conclusiones de la evaluación

La Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2013 permitió resaltar importantes áreas de oportunidad para la mayoría de los municipios evaluados, lo que contri-



buye a un conocimiento más detallado de los elementos implicados en el ejercicio eficiente de los recursos federales entregados a las administraciones locales.

Además, con el presente ejercicio se asienta una línea base que contribuirá a delimitar un proceso de seguimiento por medio de posteriores evaluaciones, así como un proceso de desarrollo institucional que permitirá la realización de análisis más detallados sobre los resultados y el impacto social que este tipo de intervenciones públicas realiza.

Cabe resaltar que existieron factores de contexto, ajenos a la metodología de evaluación, que dificultaron sobretodo la recopilación de información necesaria para la realización de algunos de los análisis contemplados. Sobre salta el hecho, por ejemplo, de una falta de registros administrativos por parte de los municipios que permitan conocer mínimamente la gestión de administraciones anteriores, lo que complica evaluar al municipio en su ámbito institucional.

No obstante, los hallazgos y recomendaciones entregadas de manera particular a los municipios evaluados se realizaron con apego a la metodología planteada. De éstas podemos resaltar la necesidad de trabajar sobretodo en los instrumentos señalados en los apartados de Diagnostico y Focalización y Cobertura así como en los mecanismos contemplados en el apartado de Rendición de Cuentas y Transparencia.

Evidencia documental:

- Términos de Referencia para la Evaluación Complementaria del FISM.
- Informe General de la Evaluación Complementaria de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM 2013.
- 32 Informes de Resultados de la Evaluación del FISM 2013.
- 32 Formatos CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Formato: documentos digitales (PDF).

Medios de verificación:

- Portal web de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, disponible en: <http://www.ifa.puebla.gob.mx>
- Sitio web de la Dirección de Evaluación, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/SED>



Conclusiones

De acuerdo con los objetivos del Programa Anual de Evaluación, para el ejercicio fiscal 2014 la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración realizó acciones conducentes a la consolidación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) a través un seguimiento a las evaluaciones realizadas en 2013; capacitación y difusión de la cultura de evaluación; coordinación de evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones del Ramos 33 y a Programas Presupuestarios y realización por si misma de evaluaciones complementarias. Dichas acciones sientan un antecedente a nivel estatal que adopta las directrices establecidas desde el Gobierno Federal en materia de seguimiento y evaluación.

Como resultado se generaron informes de cada uno de los recursos evaluados que detallan los Aspectos Susceptibles de Mejora que permitirán a los distintos entes ejecutores del gasto, contar con elementos para la toma de decisiones que conduzcan al desarrollo institucional y deriven en la generación de mejores bienes y servicios, es decir, la creación de valor público.

Por su parte la difusión de la cultura de la evaluación a través de los mecanismos diseñados para este fin se constituye como un esfuerzo institucional hacia la mejora continua no solo a nivel de la administración Pública Estatal, sino también dirigida hacia las autoridades de los 217 municipios que conforman la entidad.

